

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 3171297



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 40595

SANTIAGO, 20 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 36.199 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Qingjie ZENG de nacionalidad CHINA POPULAR, válida desde el 17 de Abril de 2012 y hasta el 17 de Abril de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE  
Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
PATRICIA YAQUEZ SEPULVEDA

RQM/PVS/VGL

[308]20/04/2012

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo